

Gobierno del Estado de Zacatecas

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-32000-19-2081-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2081

Se invita a conocer el **Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)**, documento descriptivo y estadístico que agrupa los resultados de fiscalización de la Transferencia del U006 en la Dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del Programa, así como la gestión de esos recursos por las Entidades Federativas con las Instituciones de Educación Media y Superior beneficiarias. Para su consulta, dar click en el código QR siguiente:



Crterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En este sentido, la estrategia de fiscalización de la transferencia del programa U006 a las Universidades Públicas Estatales, considera la revisión de la gestión efectuada por las 31 entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de los recursos del programa, por parte de la entidad federativa a las Universidades Públicas Estatales, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará los recursos federales transferidos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad

Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, razón por la cual, el monto del alcance forma parte y se presentará en el informe individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, número 2082 con título Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, en el que se revelarán los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN) abrió, dentro del plazo establecido en la normativa, cinco cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (programa U006 2022) y sus rendimientos financieros para la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), correspondientes al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 22 de noviembre de 2022, al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables de fecha 11 de mayo de 2022, al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables de fecha 20 de junio de 2022, al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables de fecha 18 de julio de 2022 y al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables de fecha 20 de diciembre de 2022; asimismo, se identificó que para los Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Extraordinarios No Regularizables, las aperturas de las cuentas bancarias fueron dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la firma de cada convenio.

2. Se verificó que la SEFIN abrió dentro del plazo establecido en la normativa una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2022 y sus rendimientos financieros del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 10 de enero de 2022.

3. Se verificó que la Federación, mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SEFIN los recursos del programa U006 2022, al 31 de diciembre de 2022, por 2,003,191.2 miles de pesos, integrados por 1,690,857.4 miles de pesos correspondientes a los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 10 de enero de 2022; 46,083.8 miles de pesos concernientes al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 22 de noviembre de 2022; 250.0 miles de pesos relativos al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables de fecha 11 de mayo de 2022; 500.0 miles de pesos respectivos al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables de fecha 20 de junio de 2022; 500.0 miles de pesos relacionados con el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables de fecha 18 de julio de 2022 y 265,000.0 miles de pesos correspondientes al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales

Extraordinarios No Regularizables de fecha 20 de diciembre de 2022, los cuales entregó en tiempo y forma a la UAZ.

4. Se verificó que los rendimientos financieros generados en las cinco cuentas bancarias en las que se recibieron y administraron los recursos del programa U006 2022, por 1.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, la SEFIN los transfirió a la UAZ; sin embargo, se determinaron atrasos en la transferencia de dichos rendimientos financieros de hasta 93 días, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 10 de enero de 2022, cláusula tercera, inciso c; del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 22 de noviembre de 2022, cláusula tercera, inciso B; del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 11 de mayo de 2022, cláusula tercera, inciso B; del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 20 de junio de 2022, cláusula tercera, inciso B; del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 18 de julio de 2022, cláusula tercera, inciso B, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 20 de diciembre de 2022, cláusula tercera, inciso C.

2022-B-32000-19-2081-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron a la Universidad Autónoma de Zacatecas rendimientos financieros con atrasos de hasta 93 días, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 10 de enero de 2022, cláusula tercera, inciso c; del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 22 de noviembre de 2022, cláusula tercera, inciso B; del Convenio de Apoyo Financiero de

Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 11 de mayo de 2022, cláusula tercera, inciso B; del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 20 de junio de 2022, cláusula tercera, inciso B; del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 18 de julio de 2022, cláusula tercera, inciso B, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 20 de diciembre de 2022, cláusula tercera, inciso C.

5. Se verificó que los saldos de cuatro cuentas bancarias que utilizó la SEFIN para la recepción, administración y manejo de los recursos del U006 2022 de la UAZ, al 31 de diciembre de 2022, se corresponden con los saldos reportados en los registros contables.

6. Se verificó que en la cuenta bancaria formalizada para recibir los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 10 de enero de 2022, adicionalmente, se incorporaron los recursos del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 22 de noviembre de 2022, por lo cual no fue específica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafo cuarto, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 10 de enero de 2022, cláusula tercera, inciso b.

2022-B-32000-19-2081-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, incorporaron los recursos del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 22 de noviembre de 2022, en la cuenta bancaria que recibió los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 10 de enero de 2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafo cuarto, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano

de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 10 de enero de 2022, cláusula tercera, inciso b.

7. Se verificó que de los 522,726.8 miles de pesos establecidos como aportación estatal en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 10 de enero de 2022, la SEFIN sólo transfirió en tiempo y forma a la UAZ, 507,339.4 miles de pesos, en virtud de que 15,387.4 miles de pesos, fueron retenidos por la Federación por adeudos de la UAZ ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); asimismo, se identificó que la SEFIN transfirió en tiempo y forma a la UAZ la aportación estatal establecida en el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 22 de noviembre de 2022 por 13,139.2 miles de pesos.

8. Se verificó que de los 265,000.0 miles de pesos de la aportación estatal establecida en el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables de fecha 20 de diciembre de 2022, la SEFIN sólo transfirió a la UAZ, 120,000.0 miles de pesos, por lo que no se transfirieron 145,000.0 miles de pesos, en incumplimiento del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 20 de diciembre de 2022, cláusula tercera, inciso A.

2022-B-32000-19-2081-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron transferir a la Universidad Autónoma de Zacatecas el total de la aportación estatal convenida, en incumplimiento del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 20 de diciembre de 2022, cláusula tercera, inciso A.

9. Se verificó que la SEFIN registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos por la Federación y transferidos a la UAZ por 1,957,107.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por la SEFIN por 1.1 miles de pesos, correspondientes al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 10 de enero de 2022, al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables de fecha 11 de mayo de 2022, al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables de fecha 20 de junio de 2022, al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables de fecha 18 de julio de 2022, y al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables de

fecha 20 de diciembre de 2022, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa se concilió.

Registros e Información Contable y Presupuestal

10. Se verificó que los recursos del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 22 de noviembre de 2022, por 46,083.8 miles de pesos, se registraron contable y presupuestariamente junto con los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 10 de enero de 2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 17, 18, 33, 35, 36, 38, 42, 44 y 70, fracciones I y III, y del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 22 de noviembre de 2022, cláusulas tercera, inciso F, y décima.

2022-B-32000-19-2081-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, registraron contable y presupuestariamente los recursos del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 22 de noviembre de 2022, junto con los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 10 de enero de 2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 17, 18, 33, 35, 36, 38, 42, 44 y 70, fracciones I y III, y del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 22 de noviembre de 2022, cláusulas tercera, inciso F, y décima.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó la transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, por el Gobierno del Estado de Zacatecas a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 10 de enero de 2022, el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 22 de noviembre de 2022, el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 11 de mayo de 2022, el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 20 de junio de 2022, el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 18 de julio de 2022, y el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 20 de diciembre de 2022, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada en la transferencia de los recursos del programa a la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, excepto en las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

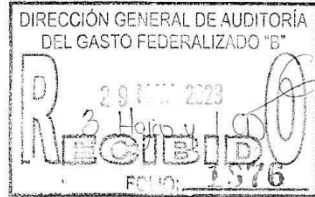
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SC/DA/0643/2023 del 23 de mayo de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 4, 6, 8 y 10 del presente informe se consideran como no atendidos.

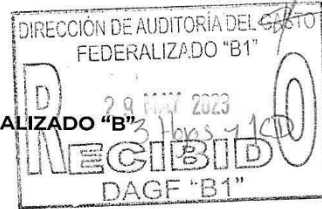


SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS



VCE: 16169
- Lic Mena

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/0643/2023
EXPEDIENTE: ASF-2081
PASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN DEL ACTA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.



L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Derivado de la solicitud de documentación e información realizada a través del acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 2081 con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales" cuenta pública 2022; por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento. (Se anexa relación).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 23 de mayo de 2023

ATENTAMENTE

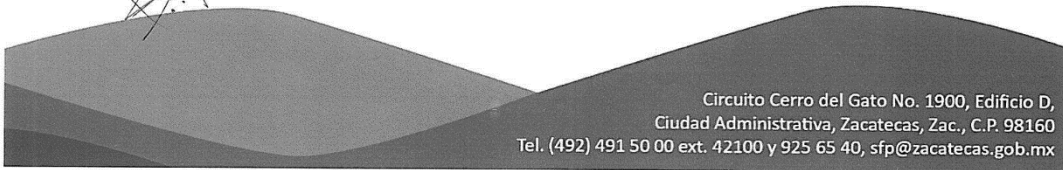


SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MTRA. HUMBELINA ELIZABETH LÓPEZ LOERA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

C.c.p.: 1.-Lic. Carlos Eduardo Torres Muñoz.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.
2.- M.A.G. Blanca Estela Herrada Collazo.- Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.- Presente.

MHELL/LCETM/MBEHC/LAMMEC



Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D,
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160
Tel. (492) 491 50 00 ext. 42100 y 925 65 40, sfp@zacatecas.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de auditoría

1. Transferencia de recursos.
2. Registro e Información Contable y Presupuestal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 17, 18, 33, 35, 36, 38, 42, 44, 69, párrafo cuarto y 70, fracciones I y III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 10 de enero de 2022, cláusula tercera, incisos b y c.

Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 22 de noviembre de 2022, cláusulas tercera, incisos B y F, y décima.

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 11 de mayo de 2022, cláusula tercera, inciso B.

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 20 de junio de 2022, cláusula tercera, inciso B.

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 18 de julio de 2022, cláusula tercera, inciso B.

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, suscrito el 20 de diciembre de 2022, cláusula tercera, incisos A y C.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.